

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.057 · 1998

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Boletín Oficial, 6 de enero de 1999 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuesto a las Ganancias

IMPUESTOS

Ley 25.057

Modifícase el artículo 20, inciso w) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997.

B.O: 06/01/99

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997, de la siguiente forma:

1. Incorpórase al artículo 20, inciso w) como segundo párrafo el siguiente:

'La exención a que se refiere este inciso procederá también para las sociedades de inversión, fiduciarios y otros entes que posean el carácter de sujetos del gravamen y/o de la obligación tributaria, constituidos como producto de procesos de privatización, de conformidad con las previsiones del capítulo II de la Ley 23.696 y normas concordantes, en tanto se trate de operaciones con aciones originadas en programas de propiedad participada, implementadas en el marco del capítulo III de la misma ley'

ARTÍCULO 2°. Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirá efectos desde la vigencia del capítulo III de la Ley 23.696.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Impuesto a las Ganancias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).